

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
4. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
7. La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre del 2013.
8. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
12. El Decreto (H) N° 1788 de fecha 19 de Diciembre del 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4120 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
14. El Decreto Alcaldicio N° 4121 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2014.
15. El Decreto Alcaldicio N° 4122 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba los Programas Sociales, del Presupuesto Municipal año 2014.
16. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 67 de fecha 14 de Octubre de 2014.
17. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2014

DECRETO:

1. EFECTÚASE la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 01	DEL SECTOR PRIVADO	<u>11.451</u>
	TOTAL	<u>11.451</u>

1.1 Área de Gestión 01 Gestión Interna

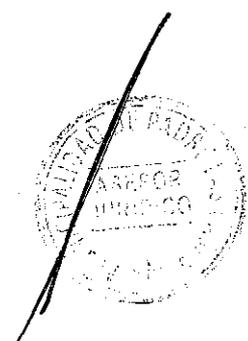
PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 09	ARRIENDOS	(700)
22 09 999	Otros	(700)
	TOTAL	(700)

1.2 Área de Gestión 03 Actividades Municipales. Día del Funcionario Municipal

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 09	ARRIENDOS	700
22 09 999	Otros	700
	TOTAL	700



1.3 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Apoyo a Talleres
Laborales

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES	(600)
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	(400)
22 08 999	Otros	(200)
22 09	ARRIENDOS	600
22 09 999	Otros	600
	TOTAL	0

1.4 Área de Gestión 06 Programas Culturales. Programa Bibliotecas,
Periodistas Ciudadanos para la Araucanía.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.016
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	3.016
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	800
22 01 001	Para Personas	800
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	582
22 07 002	Servicios de Impresión	582
22 08	SERVICIOS GENERALES	2.050
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	850
22 08 999	Otros	1.200
22 09	ARRIENDOS	353
22 09 999	Otros	353
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	2.268
29 05 999	Otras	2.268
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	1.802
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	1.802
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	580
29 07 001	Programas Computacionales	60
29 07 002	Sistemas de Información	520
	TOTAL	11.481

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/RPR/POB

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
 - Departamento de Finanzas
 - Secpla
 - Secretaría Municipal (Transparencia)
 - Oficina de Partes.
- ID N° 203270

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
SECRETARÍA MUNICIPAL